

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 3 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 4100/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" DE LA LOCALIDAD DE ALTA ITALIA.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 97 el INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA, ha efectuado una presentación solicitando la reestructura de UN (1) cargo de Auxiliar Docente, vacante por la jubilación de la docente titular, por UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida, turno tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario;

Que a fojas 99 ha tomado intervención la Dirección General de Educación Secundaria, quien considera pertinente la atención de la solicitud de reestructuración, sugerida por la Dirección de Educación de Gestión Privada, quien considera propicia la oportunidad para originar el cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida en este Establecimiento "Única Oferta" del nivel en la localidad;

Que a fojas 102 la Dirección de Educación de Gestión Privada sugiere atender la creación del Cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida en un 100% reasignando el cargo vacante de Auxiliar Docente más el recupero producido por horas vacantes dadas de baja en otras instituciones educativas de gestión privada;

Que además, la mencionada Dirección informa que la citada Institución Educativa ha realizado la correspondiente solicitud en tiempo y forma y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que a fojas 102 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, la baja de UN (1) cargo de Auxiliar Docente, turno tarde, y la creación de UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida, turno tarde, en el INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA.

Artículo 2°.- Asígnase al INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la //.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

localidad de ALTA ITALIA, un aporte del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Auxiliar Docente Jornada Extendida, turno tarde, en el Nivel Secundario.

Artículo 3º.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN de la localidad de ALTA ITALIA, será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área II, Zona Norte, Sede General Pico, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria e incorporase la citada Institución a la respectiva planilla del Anexo II de la Resolución N° 292/18 de este Ministerio y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA cuenta con las siguientes divisiones del Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2023:

- UNA (1) división de 1º Año del Ciclo Básico, turno tarde;
- UNA (1) división de 2º Año del Ciclo Básico, turno tarde;
- UNA (1) división de 3º Año del Ciclo Básico, turno tarde;
- UNA (1) división de 4º Año del Ciclo Orientado, turno tarde;
- UNA (1) división de 5º Año del Ciclo Orientado, turno tarde;
- UNA (1) división de 6º Año del Ciclo Orientado, turno tarde;

Artículo 5º.- Establécese que el INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" de la localidad de ALTA ITALIA y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0727 /23.-
VES/knc.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN